

RESOLUCION V.R. Nº 2008 167-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. PAULO ANDRES FLORES VEGA; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.1.2008-098 de fecha 12 de mayo de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 30 de junio de 2008, al Sr. **PAULO ANDRES FLORES VEGA**, Académico del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Laboratorio de Mecánica de Estructuras de la Universidad de Lieja, Bélgica.
- 2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. PAULO ANDRES FLORES VEGA, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR